

CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, así como lo establecido en la Directiva 001 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital, se procede a realizar cierre del expediente del **Contrato No. 2024113 de 2024**, cuyo objeto consistió en "Prestar servicios asistenciales y/o de apoyo a la gestión en la Subdirección de Gestión en Vía con el fin de dar cumplimiento a las actividades operativas y administrativas que se requieran para llevar a cabo la planeación y puesta en marcha del modelo operativo en vía del proyecto Al Colegio en Bici y la estrategia BiciParceros del Programa Niñas y Niños Primero.", en los siguientes términos:

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	10 meses y 15 días
FECHA DE INICIO	5/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	2/01/2025
ACTA DE FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN	Si ____ No <u>X</u>
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	Si ____ No ____ No requiere liquidación <u>X</u>
FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE LA(S) GARANTÍA(S) CONSTITUIDA(S) Y OBLIGACIONES PENDIENTES	(Si aplica)
FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE	13 de marzo de 2026

Nota: El presente documento no tiene alcance de generar obligaciones ni derechos, es decir que no tiene la calidad de acto administrativo o de liquidación del contrato y tampoco revive los plazos señalados para la liquidación ni para el ejercicio de acciones judiciales derivadas de aquella.

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que ya se realizó la verificación de los documentos publicados en SECOP.

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.



DIEGO FERNANDO LOMBANA JEREZ
Profesional especializado grado 24
Supervisor(a) contrato